



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda y en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, arbitre los medios necesarios para generar campañas de difusión y reforzar las líneas de atención en salud mental.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Piparo".

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. De Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar la necesidad de que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda y en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, arbitre los medios necesarios para generar campañas de difusión y reforzar las líneas de atención en salud mental.

El aislamiento mencionado fue dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20. A través de la normativa, se dispone que las personas deberán permanecer en sus residencias absteniéndose de concurrir a sus lugares de trabajo y sin poder desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, con el fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19.

En este sentido, contemplando que el confinamiento podría afectar la salud mental de los habitantes de la Provincia, se habilitó una línea gratuita a través de la cual todos los ciudadanos pueden tener acceso directo a un equipo de profesionales de la salud. A su vez, se creó un asistente digital preparado con nueve preguntas troncales sobre rutinas del sueño, estados de ánimo, consumo de psicofármacos, entre otras.

Siendo el aislamiento prorrogado en diversas oportunidades, en la actualidad, hasta el día 7 de junio del corriente año, es que entendemos que desde la administración provincial se deben reforzar todos aquellos mecanismos que pueden llegar a traducirse en el apoyo, contención y asesoramiento que diferentes ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires puedan necesitar.

A su vez, el continuo y fácil acceso a los medios digitales con los que hoy cuenta gran parte de la sociedad, constituye una herramienta de gran relevancia que puede ser utilizada para comunicar masivamente sobre la existencia de estos mecanismos de atención.

Por los motivos expuestos, es que solicito a los señores legisladores que acompañen en la presente iniciativa.



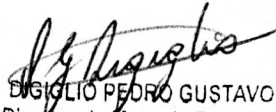
CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. De Bs. As.



La Plata, 4 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


SERGIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.